

29/6/17



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

29 JUN. 2017

E-003295

Señor

GUSTAVO ENRIQUE CHAHIN ACOSTA

Calle 76 No. 54 – 11 Oficina 702

Barranquilla

Asunto: Oficio Radicado No. 0003493-2017 del 28 de Abril de 2017.

De conformidad con el oficio de la referencia, por medio de la cual anexa información en el proceso de solicitud de Aprovechamiento Forestal en la Finca Villa Katy, ubicada en el Municipio de Sabanalarga Atlántico, en el que relaciona lo siguiente:

1. Explicación del proyecto que se pretende adelantar.
2. Formato de solicitud de Aprovechamiento Forestal Único.
3. Certificado de uso del suelo.
4. Inventario y Plan de Aprovechamiento Forestal.

Así mismo, manifiesta que desiste del Aprovechamiento Forestal, porque que reestructuró el proyecto, en el sentido de no aprovechar un área de 6 hectáreas aproximadamente de bosques plantados de las especies Ceiba Roja y Eucalipto, registrada de conformidad a la ley ante el ICA; por tal razón, decidió aprovechar el resto del área de aproximadamente 25 hectáreas que se encuentran en zonas de pastos limpios, donde pretende realizar el proyecto Agropolis y que para efectos de protección del medio ambiente solicitan la Compensación como el instrumento más idóneo para reestablecer el área intervenida.

Una vez estudiada la misiva, esta Autoridad Ambiental considera inoportuno acoger la solicitud e iniciar el trámite, debido a que la información suministrada por

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@cratonoma.gov.com

www.crautonomia.gov.co



104



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



el solicitante en la que **desiste del Aprovechamiento Forestal y cambia el área que se pretendía intervenir**, genera más allá de toda duda razonable, una confusión que nos impide avanzar en el proceso que establece la Ley 1076 de 2015 para este tipo de casos.

Por tal razón, esta Corporación requiere que se aclare la siguiente información:

- Qué tipo de actividad se va a realizar en el predio.
- Especifique el área exacta donde se pretende llevar a cabo el proyecto.
- Aporte el certificado de uso del suelo.
- Si requiere Aprovechamiento Forestal, indique la destinación de los productos forestales y las medidas de compensación.
- En el evento que se requiera nivelar el terreno para la construcción de la bodega, se debe presentar Descripción explicativa del proyecto, en donde se exponga las razones por las cuales requiere la adecuación o nivelación del predio, que incluya su localización (coordenadas planas), dimensión (área a intervenir) y costo estimado de inversión y de operación detallado. Así mismo, tomar las medidas adoptadas mediante la Resolución 0451 de 1994, referente al cargue, descargue y disposición final de los materiales.

Lo anterior, a fin de dar inicio al trámite correspondiente.

Cordialmente,

JULIETTE SLEMAN
Asesora de Dirección (C)

Japata
Proyectó: Enrique Escobar Pérez-Contratista
Revisó: Ing. Liliana Zapata – Subdirectora de Gestión Ambiental

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

72 de Devolución		Rehusado		No Reclamado	
Dirección Errada		Cerrado		No Contactado	
No Reside		Fallecido		Apartado Clausurado	
		Fuerza Mayor			
Fecha 1: DIA MES AÑO	R	D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
C.C. ANGEL D LASTRA			C.C.		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		



Barranquilla,

04 JUL. 2017

- 0 0 3 3 8 8

Doctor
EVARISTO GONZALEZ VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL ODONTOESTETIC
Calle 20 No.22-61
Teléfono: 3114051561-8788799

Ref: Respuesta al Escrito con radicado N°. 0005076 del 12 de Junio de 2017

Cordial saludo.

En atención a la solicitud elevada mediante escrito radicado N°. 0005076 del 12 de Junio de 2017, relacionada con el Recurso de reposición del Auto No. 00000690 del 23 de Mayo de 2017., expedido por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, por medio del cual se hacen unos requerimientos al doctor EVARISTO GONZALEZ VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía no. 72.013.387, propietario del consultorio odontológico odontoestetic, ubicado en la calle 20 #22-61., dentro de la jurisdicción de baranoa – atlántico, procede esta Autoridad Ambiental a indicar lo siguiente:

Revisados los archivos de esta Corporación se pudo verificar que el documento reseñado como Recurso de Reposición del Auto No.00000690 ejecutado el día 23 de Mayo de 2017., suscrito por el señor EVARISTO GONZALEZ VARGAS, no fué anexado como muestreo recibo mensual generado por la transportadora (Transportemos Ltda.) que los asiste, en relación que lo exime del registro en la plataforma de generadores de residuos o desechos peligrosos (Respel), tal como lo manifiesta en el recurso administrativo.

Por lo anterior, esta corporación solicita aportar en término legal toda documentación acreditada para el seguimiento y control ambiental de las obligaciones ejecutadas en el Auto Administrativo No 00000690 del 2017.

Juliette Sleman Chams
JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

Proyecto: Paola Andrea Valbuena Ramos- Contratista / Karem Arcón - supervisora
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido -Gerente de Gestión Ambiental.

Zapata

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: YG166860056CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EVARISTO GONZALEZ VARGAS
Dirección: CL 20 22-61

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
11/07/2017 14:38:39

Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20/05/2010
Min. TP - Mensajería Expresa 00067 del 10/10/2010

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio : 7997486

Fecha Pre-Admisión: 11/07/2017 14:38:39



YG166860056CO

8888 000

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C/T.I: 802000339
Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: EVARISTO GONZALEZ VARGAS
Dirección: CL 20 22-61
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600

Dice Contener: *WASALE 2261*
Observaciones del cliente : 3388

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora *BAM*

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
c.c. *ANGELO LASTRE*

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



8885308888000YG166860056CO

12 JUL 2017

8888 530
PO. BARRANQUILLA NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2010/Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 001667 de 9 septiembre del 2010
El emisor de este servicio garantiza que la información del destinatario es correcta y publicada en la misma web. A.77. En caso de haber novedades, favor contactar a la oficina del emisor. Para mayor información, favor contactar a la oficina de atención al cliente al 01 8000 111 210.